GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO II – RES. DNCP N° 178/14

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1 / 2014 "Adquisición de Productos Agropecuarios de la Agricultura Familiar"
Nivel de Entidad: Gobernación de Misiones	**Fecha de Emisión :** **12 / 09 / 2014**
Entidad: Gobernación de Misiones	**Unidad Compradora (Código SICP):** 1303 - UOC MISIONES - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES - GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
ID : 279186	**Tipo de Procedimiento:** **CAF N° 01/2014**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA ALMUERZO ESCOLAR	
Proveedor: ANTONIA DEL PUERTO	**RUC/CI:** 2052821-3
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:	

ítem	Producto	Unidade de Medida	Cantidad	Precio Unitario(iva incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
13	Tomate	kg	3800	7450 Gs.	28.310.000
14	Cebolla	kg	1500	5950 Gs.	8.925.000
15	Locote	kg	1500	6450 Gs.	9.675.000
16	Mandarina	kg	2500	6000 Gs.	15.000.000
17	Melón	kg	1675	4950 Gs.	8.291.250
18	Naranja	kg	2500	5900 Gs.	14.750.000
19	Papa	kg	1845	3900 Gs.	7.195.500
20	Piña	kg	1675	3000 Gs.	5.025.000
21	Banana	kg	1675	3000 Gs.	5.025.000
22	Mandioca	kg	2450	1190 Gs.	3.880.500
23	Sandía	kg	1410	1000 Gs.	1.410.000
24	Mamón	kg	1675	1900 Gs.	3.182.500

Abg. Denis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

25	Arroz	kg	250	3000 Gs.	750.000
26	Harina Maíz	kg	1320	5000 Gs.	6.600.000
27	Batata	kg	925	2000 Gs.	1.850.000
28	Zanahoria	kg	1035	3950 Gs.	4.088.250
29	Repollo	kg	2710	3000 Gs.	8.130.000
30	Lechuga	kg	3605	2500 Gs.	9.012.500
					141.100.500

SON GUARANÍES: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:12/09/2014	Hasta:28/11/2014	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :28/11/2014			
LUGAR DE ENTREGA: DISTRITO DE SAN MIGUEL MISIONES			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*[SI/NO] NO APLICA*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. *NO APLICA*
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ALMUERZO ESCOLAR			
Se cobrará un porcentaje de ____% sobre el valor del bien en demora por cada día hábil de retraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". *NO APLICA*			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.			
El precio está sujeto a ajustes en caso de variaciones del precio determinado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.			

Abg. Denis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2	1	13	0	848	10	1	1	8	141.100.500
						Total:		141.100.500	

	12/09/2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Dertis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones